

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.07.11 10:38:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

274464/2022 (0) DE FECHA 09/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

CORPORACION MARICAR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 242605 (S) DESDE EL JUEVES, 3 DE ENERO DE 1991

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: CARLA MABEL CEDEÑO DE TORRES

SUSCRIPTOR: DAVID FERNANDO TORRES SOLIS

DIRECTOR: DIGNA CASTILLO

DIRECTOR: HERMELINDA PEREZ

DIRECTOR: ISMAEL ADAMES

PRESIDENTE: DIGNA CASTILLO

TESORERO: ISMAEL ADAMES

SECRETARIO: DAVID FERNANDO TORRES SOLIS

AGENTE RESIDENTE: JOSE LUIS VARELA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA HERRERA

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE DAVID FERNANDO TORRES SOLIS

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 11 DE JULIO DE 2022A LAS 8:51 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403585600



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: AC111CDA-0055-4EFA-B4A3-4D645910D27D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



AV. CARMELO ESPADAFORA. CHITRE PROV. DE HERRERA
Tel. /Fax 996-0427
E-mail: corp.maricar@gmail.com
R.U.C. 31315-9-242605

FORMATO DE CARTA PODER

El suscrito **David Fernando Torres Solís**, mayor de edad, portador de la cedula de identidad No. **6-41-1672**, en su calidad de representante legal de la Empresa actuando en nombre y representación de la empresa **CORPORACIÓN MARICAR S.A.**, persona jurídica legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 31315-9-242605-2012-331845, con domicilio en Chitré, por este medio confiero Poder Especial, amplio y suficiente, a **ROBERTO ORLANDO MASSIAH ROJAS**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal número 8-237-322, para representar nuestra propuesta, firmar el acta de las propuestas y representarnos en el Acto Público para el proyecto No.61222 denominado **“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA”** a celebrarse el día 22 de noviembre de 2022, en la ciudad de Panamá.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar nuestra propuesta firmar el acta de las propuestas y representarnos en dicho acto.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Chitré, hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

DAVID FERNANDO TORRES SOLIS
C.I. 6-41-1672
CORPORACION MARICAR, S.A



Yo, Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas, Notario Público del Circuito de Los Santos con cédula N° 7-705-1290 a solicitud de parte interesada CERTIFICA Que la firma en el presente documento es auténtica.

David Torres
Testigo

21-11-2022

LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 89f7086e

Fecha de Emisión
17/11/2022

Hora de Emisión
12:36:55 a. m.

Fecha de Validez
20/11/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 31315-9-242605** y **Nombre o Razón Social: CORPORACION MARICAR S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

| Fecha: | Número de confirmación: |
|--------|-------------------------|
| | |

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO





A. y C.- A. Ch.220-11-2022

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE EMPLEADOR CON CESE DE OPERACIONES

Al tenor de lo que establece el artículo 99 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005 y en atención a petición formulada por la empresa: CORPORACIÓN MARICAR, S.A. con Registro Único de Contribuyente N°. 31315-9-242605 y número de empleador 75-640-0009 / 75-640-0009, la Dirección Nacional de Ingresos de la Caja de Seguro Social

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a los registros de la Institución, la Empresa: CORPORACIÓN MARICAR, S.A. se encuentra Inactiva como empleador.

Observación:

- No refleja morosidad en el pago de cuotas empleado empleador X
- Mantiene morosidad sometida a Convenio de pago – Al Día
- Mantiene Morosidad sometida a Arreglo de Pago en la vía Judicial – Al día

Esta certificación sólo es válida para:

ACTO PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

y tiene validez hasta el día: 31 de diciembre de 2022

Dado en la ciudad de Chitré a los : 21 días del mes de noviembre de 2022.

Ricardo A. Cedeño S.
Lic. Ricardo A. Cedeño S.

AGENTE Y/O SUB-AGENTE DE CHITRÉ

J.BURGOS



Recibo de Cobro N°. 6506

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 210123

Fecha de Emisión:

| | | |
|----|----|------|
| 16 | 11 | 2022 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

| | | |
|----|----|------|
| 16 | 12 | 2022 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
**CORPORACION MARICAR S,A / RUC. 31315-9-
242605**

Representante Legal:

DAVID TORRES SOLIS

Inscrita

| Tom o | Folio | Asiento | Rollo |
|--------|--------|-----------|-------|
| * | | | 31315 |
| Ficha | Imagen | Documento | Finca |
| 242605 | 9 | | |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



MI AMBIENTE

**DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA**



AV. CARMELO ESPADAFORA. CHITRE PROV. DE HERRERA
Tel. /Fax 996-0427
E-mail: corp.maricar@gmail.com
R.U.C. 31315-9-242605

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Chitré, 21 de noviembre de 2022


Señores
Ministerio de La Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

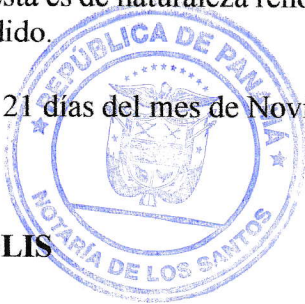
Licenciado Peralta

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **David Fernando Torres Solís**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero civil, soltero, portador de la cedula de identidad No. **6-41-1672**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CORPORACIÓN MARICAR S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio o Ficha 242605, con domicilio en Chitré, Provincia de Herrera, Teléfono:996-0427; declaro losiguiente:




1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondosa proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conformea la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Chitré, a los 21 días del mes de Noviembre de 2022.


DAVID FERNANDO TORRES SOLIS
Cédula o Pasaporte No.6-41-1672
CORPORACION MARICAR, S.A.



Yo, Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas, Notario Público del Circuito de Los Santos con cédula N° 7-705-1290 a solicitud de parte interesada CERTIFICA Que la firma en el presente documento es auténtica.


Notario

Testigo

Testigo

Las Tablas 21-11-2022



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCIÓN #0743
(16 de junio de 2021)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **CORPORACION MARICAR, S.A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **DAVID F. TORRES SOLIS** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. **6-41-1672**, Representante Legal de la empresa denominada **CORPORACION MARICAR, S.A.** inscrita en el Registro Público con Folio **242605**, con número de RUC **31315-9-242605** y dígito verificador **56**, con domicilio en **CHITRE, HERRERA**, corregimiento de **CHITRE (CABECERA)**, distrito de **CHITRE**, provincia de **HERRERA**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le emita el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **CORPORACION MARICAR, S.A.** con número de RUC **31315-9-242605** y dígito verificador **56**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- ARQUITECTURA
- INGENIERÍA CIVIL.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- PEDRO A. MORENO L., CON CEDULA No. 7-96-316, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2005-001-051.
- DAVID F. TORRES S., CON CEDULA No. 6-41-1672, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 80-006-019.

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá, el día 16 de Junio de 2021.

NOTIFICADO EN SU OFICINA

ING. RODRIGO A. CHANIS TEJADA
Presidente

ING. CARLA M. LOPEZ A.
Secretaria

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

AVISO DE OPERACIÓN No.

31315-9-242605-2012-331845
Capital Invertido: B/.10,000.00

EXPEDIDO A FAVOR DE

CORPORACION MARICAR S A
31315-9-242605 DV 56

CORPORACION MARICAR, S.A.

Yo, **DIGNA CASTILLO SANCHEZ DE RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal 7-101-373, con domicilio en **HERRERA, CHITRÉ, CHITRE (CABECERA), CHITRE, CALLE: PASEO ENRIQUE GEENZIER**, en calidad de representante legal de **CORPORACION MARICAR S A**, con fecha de constitución **03-Ene-1991**, está ubicado en la Provincia de **HERRERA**, Distrito de **CHITRÉ**, Corregimiento de **LLANO BONITO, Urbanización CHITRE, Calle AVENIDA CARMELO SPADAFORA, Casa S/N, Teléfonos 9960427**, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado **CORPORACION MARICAR, S.A.**, está ubicado en la Provincia de **HERRERA**, Distrito de **CHITRÉ**, Corregimiento de **CHITRE (CABECERA), Urbanización CHITRE, Calle PSEO ENRIQUE GEENZIER, Casa S/N.**

Se dedicará a la actividades de: **CONSTRUCCION EN GENERAL**. y otras actividades asociadas. Inicia operaciones en **Feb-2012**.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.
PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

PAS 6-56-2576
Firma del Declarante (Tramitador)

Digna Castillo Sanchez de Rodriguez
c.i.p. 7-101-373
Firma del Representante Legal de la Sociedad



AV. CARMELO ESPADAFORA. CHITRE PROV. DE HERRERA
Tel. /Fax 996-0427
E-mail: corp.maricar@gmail.com
R.U.C. 31315-9-242605

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Chitré, 21 de noviembre de 2022

Señores
Ministerio de La Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Señores **Ministerio de La Presidencia**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito **David Fernando Torres Solís**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero civil, soltero, portador de la cedula de identidad No. **6-41-1672**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa **CORPORACIÓN MARICAR S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio o Ficha 242605, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° 61222, para "**CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA**", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°61222.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Chitré, hoy 21 de noviembre de 2022.

DAVID FERNANDO TORRES SOLIS
Cédula o Pasaporte No.6-41-1672
CORPORACION MARICAR, S.A.



CARTA COMPROMISO VERDE

Panamá, 21 De noviembre de 2022.

Yo, **David Fernando Torres Solís** representante Legal de la empresa **CORPORACIÓN MARICAR S,A** con Número de Ruc: 31315-9-242605, domicilio legal EN Avenida Carmelo Spadafora, Chitré y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61222 para "**CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA**", nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren alas obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales productode la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/ode producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el



AV. CARMELO ESPADAFORA. CHITRE PROV. DE HERRERA
Tel. /Fax 996-0427
E-mail: corp.maricar@gmail.com
R.U.C. 31315-9-242605

proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados

9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.

10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales

DAVID FERNANDO TORRES SOLIS
Cédula o Pasaporte No.6-41-1672
CORPORACION MARICAR, S.A.



AV. CARMELO ESPADAFORA. CHITRE PROV. DE HERRERA
Tel. /Fax 996-0427
E-mail: corp.maricar@gmail.com
R.U.C. 31315-9-242605

CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEDORES DEL ESTADO

Yo, **David Fernando Torres Solís**, en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN MARICAR S,A**, con Número de Ruc:31315-9-242605, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta cartade adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrantedel pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

DAVID FERNANDO TORRES SOLIS

Cédula o Pasaporte No.6-41-1672

CORPORACION MARICAR, S.A

FECHA: 15/11/2022



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. _____, en su calidad de Representante Legal de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **David Fernando Torres Solís**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero civil, soltero, portador de la cedula de identidad No. **6-41-1672**, actuando en nombre y representación de la empresa **CORPORACIÓN MARICAR S.A.**, persona jurídica legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 31315-9-242605-2012-331845, con domicilio en Chitré, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto de licitación No. 2022-1-38-0-01-LP-012935, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán **LAS PARTES**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PANAMÁCOMPRA", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 2022-1-38-0-01-LP-012935, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.



AV. CARMELO ESPADAFORA. CHITRE PROV. DE HERRERA
Tel. /Fax 996-0427
E-mail: corp.maricar@gmail.com
R.U.C. 31315-9-242605

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE,

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ



David Fernando Torres Solís
CORPORACIÓN MARICAR S,A



Chitré, 21 de noviembre de 2022.

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA
SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION
Proyecto 61222**

**CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA
COLORADA**

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 21 de noviembre de 2022

Señores

**Ministerio de La Presidencia
Dirección de Asistencia Social**

Presentamos propuesta para el acto público No.61222 para **CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA**

- a) Nombre de la Persona Jurídica, Consorcio o Persona Natural: **CORPORACIÓN MARICAR S,A**
- b) Representante en el Acto: **ROBERTO ORLANDO MASSIAH ROJAS** Cuyo Poder autenticado por Notario Público y acta de reunión de Junta Directiva de la sociedad seadjuntan.
- c) R.U.C. 31315-9-242605 y D.V.: 56
- d) Domicilio: Avenida Carmelo Spadafora, Chitré, Provincia de Herrera
- e) Correo Electrónico: corp.maricar@gmail.com
- f) Teléfonos: 996-0427 y 6930-7581
- g) Nuestra oferta es por un monto total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (B/. 167,462.68), incluido el ITBMS.

Validez de la Propuesta: 180 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público. *[De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]*

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

| Nº | Documento |
|----|--|
| 1 | Certificado de existencia del Proponente |
| 2 | Poder de representación en el acto público de selección de contratista |
| 3 | Paz y Salvo de Renta |
| 4 | Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro |
| 5 | Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente |
| 6 | Declaración Jurada de Medidas de Retorsión |
| 7 | Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura |
| 8 | Aviso de operaciones |
| 9 | Incapacidad legal para contratar |
| 10 | Carta de Compromiso Verde |
| 11 | Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad |



AV. CARMELO ESPADAFORA, CHITRE PROV. DE HERRERA

Tel. /Fax 996-0427

E-mail: corp.maricar@gmail.com

R.U.C. 31315-9-242605

| | |
|----|--|
| 12 | Pacto de Integridad |
| 13 | Formulario de propuesta |
| 14 | Plan de Propuesta del Proyecto |
| 14 | Documento de Identidad Personal |
| 15 | Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "Panamá Compra". |
| 16 | Experiencia del proponente. |
| 17 | Personal Técnico de la Empresa |
| 18 | Carta de Referencia Bancaria |
| 19 | Carta de Capacidad de Financiamiento |
| 20 | Cronograma de Ejecución |

DAVID FERNANDO TORRES SOLIS

C.I. 6-41-1672

CORPORACION MARICAR, S.A.



AV. CARMELO ESPADAFORA, CHITRE PROV. DE HERRERA
Tel. /Fax 996-0427
E-mail: corp.maricar@gmail.com

CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO DE LA COLORADA

COMUNIDAD: LA COLORADA
CORREGIMIENTO: LA COLORADA
DISTRITO: LOS SANTOS
PROVINCIA: LOS SANTOS

FECHA: 21/11/2022

EMPRESA : CORPORACION MARICAR S.A

| ITEM. | DESCRIPCION | UNID. | CANT. | P.U | COSTO |
|--|--|-------|--------|--------------|---------------------|
| GENERALES | | | | | |
| 1 | LETRERO TIPO (1.20 X 2.40) METAL | C/U | 1.00 | B/.450.00 | B/.450.00 |
| 2 | PLACA DE MARMOLINA 12" X 17" CREMA , 2 LOGOS GRAV. AZUL | C/U | 1.00 | B/.400.00 | B/.400.00 |
| 3 | MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12 X 17 | C/U | 1.00 | B/.350.00 | B/.350.00 |
| 4 | CASETA DE CONSTRUCCIÓN 2.40 X 2.40 | C/U | 1.00 | B/.650.00 | B/.650.00 |
| 5 | SIEMBRA DE ARBOLES DE 3 PIES DE ALTURA | C/U | 10.00 | B/.10.00 | B/.100.00 |
| | | | | Total | B/.1,950.00 |
| DEMOLICION | | | | | |
| 6 | DEMOLICION Y EVACUACION DE PISO EXISTENTE | M2 | 436.80 | B/.4.00 | B/.1,747.20 |
| 7 | DESMONTE DE AROS CON TUBOS | C/U | 2.00 | B/.50.00 | B/.100.00 |
| | | | | TOTAL | B/.1,847.20 |
| CONSTRUCCION DE MEDIA CAÑA | | | | | |
| 8 | CONSTRUCCION DE 1/2 CAÑA DE 0,40 M CON PARRILA Y BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 1" @ 0.07m. C.A,C | ML | 62.35 | B/.100.00 | B/.6,235.00 |
| | | | | TOTAL | B/.6,235.00 |
| CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO 15.60 X 28.00 M | | | | | |
| 9 | REPLANTEO Y DEMARCACION | ML | 87.20 | B/.10.00 | B/.872.00 |
| 10 | EXCAVACION DE MATERIAL SUAVE | M3 | 32.22 | B/.30.00 | B/.966.60 |
| 11 | RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO | M3 | 26.00 | B/.25.00 | B/.650.00 |
| 12 | CIMENTO CORRIDO CONCRETO DE 3,000 LBS/PLG2 CON REF. | M3 | 0.85 | B/.400.00 | B/.340.00 |
| 13 | PISO DE CONCRETO DE 3.000 LBS/PLG2, ESPESOR DE 0.10M, CON REF. | M2 | 437.00 | B/.40.00 | B/.17,480.00 |
| 14 | GRAVILLA DE 3/8" | M3 | 65.55 | B/.30.00 | B/.1,966.50 |
| 15 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO DE PORTERIA CON TABLERO DE BALONCESTO ACRILICO DE 1.80 X 1.05 M X 10 MM DE ESEPSOR, TUBO DE ACERO INTEGRADO | C/U | 2.00 | B/.2,600.00 | B/.5,200.00 |
| 16 | BASE Y POSTE COMPLETO PARA INSTALAR NED DE VOLEIBOL | C/U | 2.00 | B/.190.00 | B/.380.00 |
| 17 | PINTURA PARA DEMARCAR CANCHA | ML | 180.00 | B/.7.00 | B/.1,260.00 |
| | | | | TOTAL | B/.29,115.10 |
| EQUIPAMENTO DEPORTIVO | | | | | |
| 18 | NED DE VOLEIBOL | C/U | 1.00 | B/.150.00 | B/.150.00 |
| 19 | BOLA DE VOLEIBOL | C/U | 3.00 | B/.30.00 | B/.90.00 |
| 20 | BALON DE BALONCESTO | C/U | 2.00 | B/.65.00 | B/.130.00 |
| 21 | NED DE BALONCESTO | C/U | 2.00 | B/.20.00 | B/.40.00 |
| 22 | NED DE PORTERIA DE FUTBOL - TOQUE | C/U | 2.00 | B/.120.00 | B/.240.00 |
| 23 | BALON DE FUTBOL- TOQUE | C/U | 3.00 | B/.30.00 | B/.90.00 |
| | | | | TOTAL | B/.740.00 |
| TECHADO DE CANCHA MULTIUSO DE 19.70 X 31.40 M | | | | | |
| 24 | ZAPATA DE CONCRTEO DE 3.000 LBS/PLG2, C/R. A/D | M3 | 4.32 | B/.400.00 | B/.1,728.00 |
| 25 | PEDESTAL DE CONCRETO DE 3,000 LBS/PLG2, C/R | M3 | 2.30 | B/.600.00 | B/.1,380.00 |
| 26 | VIGA SISMICA CONCRETO DE 3,000 LBS/PLG2, C/R | M3 | 10.90 | B/.600.00 | B/.6,540.00 |
| 27 | REPELLO DE 1.50 CM DE ESPESOR PARA PEDESTAL DE COLUMNA | M2 | 8.50 | B/.8.00 | B/.68.00 |
| 28 | PLATO 16" X 16" x 3/4", con espiga de AC DE 0.25 M SOLDADA AL PLATO | C/U | 12.00 | B/.65.00 | B/.780.00 |
| 29 | COLUMNA DE ACERO WF 10 X 22, INCLUYE, RODILLA WF 10 X 22, PLATO 16" x 16" x 3/4", ATENZADORES DE 1/2" de viga | ML | 67.20 | B/.125.00 | B/.8,400.00 |
| 30 | VIGA DE AMARRE WF 8 X 15. | ML | 62.80 | B/.120.00 | B/.7,536.00 |
| 31 | VIGA PRINCIPAL DE WF 12 X 22, INCLUYE REFUERZO | ML | 118.20 | B/.125.00 | B/.14,775.00 |
| 32 | TECHO COMPELTO (LAMINA TIPO TERMOPANEL CARRIOLA 2"x6", AC. GALV. CAL 16, CABALLETE DE AC. ESMALTADO LISO CAL.26 ALINEADORES DE 1/2", AC GALV. CON DOBLE TUERCA 5/8" x 14", TENSORES, BARRAS DE 7/8", COMPLETO | M2 | 618.58 | B/.66.00 | B/.40,826.28 |
| 33 | BAJANTE PLUVIAL PVC DE 4", ESC. 40, SUNCHO DE PLETINA DE 1"x 1/8", COMPLETO | ML | 122.60 | B/.12.00 | B/.1,471.20 |
| 34 | CANAL DE DESAGUE PLUVIAL DE AC. GALV. CAL 24, PLETINA DE 1.1/4" x 3/16", COMPLETO | ML | 62.80 | B/.38.00 | B/.2,386.40 |
| 35 | PINTURA ANTICORROSIVA COLOR PLATEADA | ML | 248.20 | B/.12.00 | B/.2,978.40 |
| 36 | COLECTORA PLUVIAL TIPO SUMIDERO DE 8" | ML | 60.00 | B/.50.00 | B/.3,000.00 |
| 37 | CAMARA DE INSPECCION DE 1.00 X 1.00 X 1.00 CON TAPA | C/U | 2.00 | B/.300.00 | B/.600.00 |

| | | | | | |
|---|--|-----|-------|-----------------|----------------------|
| | | | | TOTAL | B/.92,469.28 |
| CONSTRUCCION DE VEREDA DE ACCESO | | | | | |
| 38 | CONSTRUCCION DE VEREDA DE ACCESO, CONCRETO DE 3,000 LBS/PLG2, A 1.90 M. ESPESOR DE 0,10 M, CON REFUERZO #3 @ 0.30 LONGITUDINAL Y #3 @ 0.50 TRANSVERSAL | ML | 16.20 | B/.75.00 | B/.1,215.00 |
| | | | | TOTAL | B/.1,215.00 |
| ELECTRICIDAD GENERAL | | | | | |
| 39 | CONSTRUCCION DE TAPIA DE 1.70 X 1.00 M. DE CONCRETO CON TECHO LOSA Y VERJAS PARA COLOCAR CUADRO DE MEDIDOR, C/PISO, COMPLETO | C/U | 1.00 | B/.650.00 | B/.650.00 |
| 40 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR, 1.P. DE 60 AMP, INCLUYE TAPA DE ENTRADA, ALAMBRADO, TUBERIA, ACCSESORIOS, COMPLETA. | C/U | 1.00 | B/.1,600.00 | B/.1,600.00 |
| 41 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE TECHO DE 400 A 450 WHATS 220 V, TIPO LED, INCLUYE; TUBERIA, ALAMBRADO, CAJILLAS, BASES PARA LAMPARAS COMPLETA | C/U | 8.00 | B/.980.00 | B/.7,840.00 |
| 42 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE 12 CIRCUITOS CON BARRA DE 125 AMP, COMPLETO. | C/U | 1.00 | B/.1,126.00 | B/.1,126.00 |
| 43 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO DE 8" x 8" x 6" DE METAL COMPLETO | C/U | 1.00 | B/.180.00 | B/.180.00 |
| 44 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKERS DE 2 P DE 20 AMP. | C/U | 12.00 | B/.30.00 | B/.360.00 |
| 45 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA DE ALIMENTACION DE TAPIA AL PANEL DE DISTRIBUCION , VIGA DUCTO, INCLUYE TUBERIA, ALAMBRE #8, A LAS GRADAS | ML | 38.00 | B/.50.00 | B/.1,900.00 |
| 46 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DE 15 AMP, 120 VM, INCLUYE CAJILLAS , ALAMBRADO, BAQUELITAS, COMPLETO | C/U | 2.00 | B/.60.00 | B/.120.00 |
| | | | | TOTAL | B/.13,776.00 |
| CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL | | | | | |
| 47 | CERCA DE CICLON H; 16', TUBO DE 2.1/2", DIAG 1-1/2" ESQ, CALIBRE 9 | ML | 87.20 | B/.93.00 | B/.8,109.60 |
| 48 | PUERTA DOBLE (1.50 x 2.20 M) TUBO 1.1/2", MALLA DE CICLON | C/U | 1.00 | B/.1,050.00 | B/.1,050.00 |
| | | | | TOTAL | B/.9,159.60 |
| | | | | SUBTOTAL | B/.156,507.18 |
| | | | | I.T.B.M | B/.10,955.50 |
| | | | | TOTAL | B/.167,462.68 |



DAVID FERNANDO TORRES SOLÍS
C.I. 6-41-1672
CORPORACION MARICAR, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

David Fernando
Torres Solís



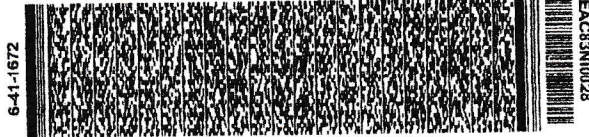
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAY-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 21-JUL-2017 EXPIRA: 21-JUL-2027

6-41-1672



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACENOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



Certificado No: 1657633980043

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**CORPORACION MARICAR S.A.
31315-9-242605**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Martes, 12 de Julio de 2022

Hora de Emision: 8:53 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 12 de Julio de 2023




Iván Salazar
Secretario General

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

ACTA FINAL DEL PROYECTO

MULTIFAMILIARES S.A

URB. BOULEVARD, CALLE 1° LOTE #26 RUC. 2018572-1-744476 E-mail:dafasa@hotmail.com Telf: 923-2313

Panamá, 30 de Mayo de 2015

Nombre del Proyecto: **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, CALLE, CUNETAS Y ACERAS DEL BOULEVARD**

Nº Contrato. : **2011-11-23**

Nombre del Contratista: **CORPORACION MARICAR S.A**

Fecha de Inicio: **23 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

Fecha de finalización del Proyecto: **3 DE JUNIO DEL 2019**

Nombre del Director General del Proyecto: **SARA PERALTA**

Valor Original del Contrato: B/. 4,950,000.00

Valor Final del Contrato: B/. 4,950.000.00

Nombre del Director encargado de parte del Contratista: **DAVID F. TORRES SOLIS**

Para dar constancia de que la inspección final del proyecto "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, CALLE, CUNETAS Y ACERAS DEL BOULEVARD CERCAS PERIMETRALES PARA AREAS SOCIALES" se ha llevado a cabo, y se acepta satisfactoriamente la entrega del mismo.

Firman el presente documento las siguientes personas:



Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firmó (firmaron) el presente documento, es (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 173 C.C. Art. 835 C.J.).

Las Tablas: 17-11-2012

[Signature] Testigo
[Signature] Testigo
LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público

[Signature]
Sara Peralta

[Signature]
David F. Torres Solis



AV. CARMELO ESPADAFORA. CHITRE PROV. DE HERRERA
Tel. /Fax 996-0427
E-mail: corp.maricar@gmail.com
R.U.C. 31315-9-242605

ORGANIZACIÓN – PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

Panamá, 21 de noviembre de 2022.

Señor

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ

Dirección de Asistencia
SocialCiudad

Ref. Acto Público No.61222

Estimado Señor:

Yo, **David Fernando Torres Solís**, portador de la cedula de identidad No. **6-41-1672**, en mi condición de representante legal de **CORPORACIÓN MARICAR S.A.**, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

| Nombre | Cédula | Cargo | Idoneidad |
|-------------------------------|------------|--------------------------------------|--------------|
| Francisco Javier Vargas Tapia | 8-451-1969 | Arquitecto | 98-001-072 |
| Hilderbrando A. Dominguez M | 9-701-406 | Arquitecto, Técnico en Edificaciones | 2015-301-097 |
| | | | |
| | | | |

DAVID FERNANDO TORRES SOLIS

Cédula o Pasaporte No.6-41-1672

CORPORACION MARICAR, S.A

Ing. Mauricio J. Hooper, PhD

mauricio.hooper@gmail.com

Celular: 67869493

Educación

- 2014-2019 Doctorado en Filosofía de Ingeniería Civil con Especialidad en Recursos Hídricos, Universidad Estatal de Luisiana. Tesis: Evaluación cuantitativa de un sedimento ligero para un modelo físico de la parte baja del Río Misisipi.
- 2011-2014 Maestría en Ciencias de Ingeniería Estructural, Universidad Tecnológica de Panamá. Tesis: Análisis y diseño sistemático de represas de gravedad de concreto.
- 2005-2010 Licenciatura en Ingeniería Civil, Universidad Tecnológica de Panamá.

Experiencia Académica

- 2014-2018 Asistente de investigación, Centro para el Estudio de Ríos, Universidad Estatal de Luisiana, Estados Unidos de América
- 2011- Profesor, Facultad de Ingeniería Civil, Universidad Tecnológica de Panamá
- 2009-2010 Asistente de laboratorio, Laboratorio de Fluidos, Universidad Tecnológica de Panamá
- 2008-2009 Asistente de profesor, Facultad de Ingeniería Civil, Universidad Tecnológica de Panamá

Experiencia en Investigación

- 2021- Impacto de la variabilidad climática en el balance hídrico de la ciénaga de Las Macanas (en progreso)

2020- Evaluación del río San Juan como nueva alternativa de captación para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Santiago (en progreso)

Experiencia Profesional

2022 INJUSA construcción de 25 viviendas, por 1,750,000.00

2021 diseño de la estructura de acero del tanque de agua de la escuela La Andriona para Constructora J & D, S.A. por un costo de Bl. 5,500,000.00 y 15 mil metros cuadrados de obra

2020 Estudio hidráulico: Evaluación por falla de fosa séptica del sistema de aguas residuales para el CIEEZ – Divisa.

2018 Paseo del Sol, 36 viviendas de interés social por valor B/2,160.000

2017 Golvus Company S.A, desarrollo de Duple por un valor de B/ 5,500.000.00

Becas

2014-2019 Beca Graduate School Tuition para estudios de doctorado en LSU.

2014-2016 Beca Fulbright-Laspau para estudios de doctorado en los Estados Unidos.

Cursos Dictados

- Cursos básicos de ingeniería: Estática, Dinámica, Métodos Numéricos

- Cursos avanzados de ingeniería civil: Hidráulica, Mecánica de Cuerpos Deformables, Mecánica de Fluidos, Estructuras, Diseño Hidráulico, Metodología de la Investigación

Intereses en Ingeniería Civil

- Modelación hidráulica e hidrológica
- Ingeniería de ríos y costas
- Análisis y diseños estructurales
- Diseño de redes de distribución de aguas y plantas de tratamiento

Otros Idiomas

- Inglés: Nivel avanzado



Contrato de Trabajo para la Construcción

En la ciudad de **CHITRÉ** a **21** días del mes de noviembre del año **2022** entre **DAVID FERNANDO TORRES SOLIS**, varón, Panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **6-41-1672**, con domicilio en la ciudad de Chitré, en representación de la sociedad denominada **CORPORACION MARICAR S.A.**, debidamente inscrita en el sistema tecnológico de información en la **Ficha N°242605**, **Rollo N°31315**, **Imagen N°0009**, con domicilio en la ciudad de **Chitre**, av. Carmelo Espadafora, autorizado por medio del **PODER GENERAL** otorgado mediante la escritura pública, N° **2894 Del 29 De Abril De 1996**, debidamente inscrita en el registro público en la sección de micropelículas mercantil a la **Ficha N° 242605**, **Rollo N° 49619**, **Imagen N° 0066** en adelante "**EL EMPLEADOR**," con domicilio en **AV. CARMELO ESPADAFORA**, de la ciudad de **CHITRÉ**, y por la otra parte, **MAURICIO JESUS HOOPER DE LEON**, con cédula de identidad personal N° **9-725-425**, de nacionalidad **Panameña**, vecino de esta ciudad, en adelante el "**TRABAJADOR**", quienes vienen a celebrar el presente contrato de trabajo:

PRIMERO: El trabajador se desempeñará como **ARQUITECTO** en la provincia de Los Santos en la Obra denominada "**CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA**"

SEGUNDO: En concepto del salario **EL EMPLEADOR** le pagará al **TRABAJADOR** la suma de B/. 1,000 (Mil balboas con 00/100) mensual, en el cual el empleador pagara quincenalmente los días 15 y 30 de cada mes. Los pagos se efectuarán a manera: **ACH (Depósito Directo O Efectivo O Cheque)** en el lugar de trabajo. Al hacer el pago **EL EMPLEADOR** hará las deducciones que provén la ley, y cualquier otra contribución o impuesto que llegasen a establecer en la ley, y aquellos descuentos que autorice **EL TRABAJADOR**.

TERCERO: la jornada de trabajo diaria será de ochos (8) horas diarias, de lunes a sábado de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y los sábados de 8:00 am a 1:00 pm

Esta jornada podrá modificarse de mutuo acuerdo en atención con las necesidades de los trabajos a realizarse.

CUARTO: **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar servicios durante jornadas extraordinarias, dentro de los límites legales y convencionales, cuando así lo requieran las necesidades de la empresa.

QUINTO: **EL TRABAJADOR** se obliga a cumplir las instrucciones del **EMPLEADOR** o quien lo represente, y ejecutaran sus labores con la intensidad, cuidado y eficiencia que sean compatibles con sus fuerzas, aptitudes, preparación y destrezas.

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración de ciento ochenta (180) días a partir del inicio de la obra.

LAS PARTES se obligan a dar cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el Código de trabajo, las leyes especiales de trabajo, y el reglamento interno de **LA EMPRESA**

Acuerdan las partes que para constancia, se firma este contrato en la ciudad de Chitré, provincia de Herrera. En tres (3) ejemplares del mismo tenor, hoy _____ de _____ año _____, de la cual será enviada al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la otra será entregada a **EL TRABAJADOR** y la tercera será conservada por **EL EMPLEADOR**.

EL TRABAJADOR



MAURICIO JESUS HOOPER DE LEON
Cedula: 9-725-425

EL EMPLEADOR



DAVID FERNANDO TORRES SOLÍS.
Cedula 6-41-1672
APODERADO
CORPORACION MARICAR S.A

HILDEBRANDO A. DOMÍNGUEZ M.

9 - 701 - 406



INFORMACIÓN GENERAL

- *Fecha de Nacimiento:* 8 de noviembre de 1976
- *Lugar de Nacimiento:* Santiago, Veraguas
- *Seguro Social:* 125-2495
- *Nacionalidad:* Panameño
- *Estado Civil:* Casado
- *Teléfonos:* 958-6567 (Residencia)
6636-7578 (Celular)
- *Licencia de Conducir:* Tipo H

INFORMACIÓN GENERAL

- *Bachiller en Ciencias en el Instituto Urracá de Santiago (1994).*
- *Un año en el Técnico en Dibujo Arquitectónico en el C.R.U.V. (1995).*
- *Tres años en la Lic. en Arquitectura en la Universidad de Panamá (1996 – 1998).*
- *Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones en la U.T.P., Centro Regional de Veraguas (2005).*
- *Culminación de materias para la Lic. en Edificaciones en la U.T.P., Centro Regional de Veraguas.*

EXPERIENCIA PERSONAL

- *Asistente de Analista en el Laboratorio del Ingenio La Victoria (zafra de 1994).*
- *Cadenero de Agrimensor en la marcación de la Segunda Línea de Transmisión Eléctrica con la empresa INGEO (verano de 1997).*
- *Ayudante de Línea Química en Colorantes y Químicos, S.A. (COLORQUIM) 1998.*
- *Técnico Catastral en el proyecto Titulación de Tierra de la Reforma Agraria con la empresa GEOCART-GRAFOS y Planeta Topotecn Panamá (1999).*
- *Promotor de Proyectos en el Fondo de Inversión Social (FIS) 1999 – 2004.*
- *Facilitador en Talleres Consultivos con la Fundación para el Desarrollo de la Provincia de Veraguas (FUNDEPROVE) 2004.*
- *Alquilador y Vendedor de calle en Alquileres COAMCO (empresa dedicada a la venta y alquiler de equipo de construcción y equipo pesado) 2005 – 2006.*
- *Administrador y Capataz en el proyecto de Rehabilitación del Camino Llano Grande-Coclesito en la provincia de Coclé con la empresa Construcciones y Equipo Santana, S.A. (2006). **BL. 6,750,000.00***
- *Ejecutivo de Ventas en Cervecería Nacional subsidiaria de Sab-Miller (6 de agosto 2006-15 de diciembre 2012).*
- *Laboré desde enero de 2013 hasta diciembre de 2014 en Construcciones Sanjur en el subcontrato de Construcción del IPTV (modulo central) Maestro de obra y encargado de la compra y suministro de materiales . **BL. 7,200,000.00***
- *Inspector de campo en la Unidad Técnica Operativa (UTO) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) del 8 de junio de 2015 al 19 de octubre de 2015.*
- *Inspector de obras en el Departamento de Ingeniería y Arquitectura en la Dirección Regional de Educación de Veraguas del 20 de octubre de 2015 al 13 de septiembre de 2019.*

- *Capataz con subcontratista Constructora La Palma en el proyecto residencial Brisas de Santiago. B/. 5,800.000.00*
- *Proyectos Rosas, capataz edificio Poby, monto : B/ 1,900.000.00*
- *Grupo L.O inversiones, Capataz de proyecto, Monto B/ 800,000.00*
- *Actualmente soy independiente en el área de la construcción.*

CURSOS Y SEMINARIOS

- *Curso en Fotogrametría, Fotointerpretación, Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y Operación de GPS en agrimensura (Astesh, Javad y Trimble).*
- *Orientación de Procedimientos del FIS con duración de 8 horas.*
- *Seminario taller "Tratamiento de Desechos Sólidos en Comunidades Rurales y Urbano Marginales" del 27 al 29 de octubre de 1999.*
- *Normas de Control Interno Gubernamental con duración de 8 horas.*
- *EMPOWERMENT con duración de 8 horas.*
- *Evaluación Económica y Social de Inversión Pública con duración de 24 horas.*

REFERENCIAS PERSONALES

- *Ing. Rafael Sanjur*
Tel.: 959-0277

Celular: 6616-8022

➤ *Rodolfo Jaén*

Celular: 6620-7384 Lic. José Edir Torres De León

Celular: 6981-1240

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Hildebrando Antonio
Dominguez Muñoz**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-NOV-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 08-NOV-2018 EXPIRA: 08-NOV-2028

9-701-406



Republica de Panama

AUTORIDAD DEL TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA DE CONDUCIR

9-701-406

**HILDERRANDO ANTONIO
DOMINGUEZ MUÑOZ**

NACIONALIDAD/NATIONALITY:
PANAMEÑA

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH:
08/11/1976

TIPO DE LICENCIA/CLASS:
A, B, C, D, F, G

EXPIRACION/EXPIRE DATE:
12/01/2019

CAPACIDADES/CAPABILITIES:
12/01/2023

TIPO H

003325903



Contrato de Trabajo para la Construcción

En la ciudad de CHITRÉ a 21 días del mes de noviembre del año 2022 entre DAVID FERNANDO TORRES SOLIS, varón, Panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-41-1672, con domicilio en la ciudad de Chitré, en representación de la sociedad denominada CORPORACION MARICAR S.A., debidamente inscrita en el sistema tecnológico de información en la Ficha N°242605, Rollo N°31315, Imagen N°0009, con domicilio en la ciudad de Chitre, av. Carmelo Espadafora, autorizado por medio del PODER GENERAL otorgado mediante la escritura pública, N° 2894 Del 29 De Abril De 1996, debidamente inscrita en el registro público en la sección de micropelículas mercantil a la Ficha N° 242605, Rollo N° 49619, Imagen N° 0066 en adelante "EL EMPLEADOR," con domicilio en AV. CARMELO ESPADAFORA, de la ciudad de CHITRÉ, y por la otra parte, HILDEBRANDO A. DOMINGUEZ, con cédula de identidad personal N° 9-701-406, de nacionalidad Panameña, vecino de esta ciudad, en adelante el "TRABAJADOR", quienes vienen a celebrar el presente contrato de trabajo:

PRIMERO: El trabajador se desempeñará como CAPATAZ O MAESTRO DE OBRA en la provincia de Los Santos en la Obra denominada "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA"

SEGUNDO: En concepto del salario EL EMPLEADOR le pagará al TRABAJADOR la suma de B/. 1,000 (Mil balboas con 00/100) mensual, en el cual el empleador pagara quincenalmente los días 15 y 30 de cada mes. Los pagos se efectuarán a manera: ACH (Depósito Directo O Efectivo O Cheque) en el lugar de trabajo. Al hacer el pago EL EMPLEADOR hará las deducciones que provén la ley, y cualquier otra contribución o impuesto que llegasen a establecer en la ley, y aquellos descuentos que autorice EL TRABAJADOR.

TERCERO: la jornada de trabajo diaria será de ochos (8) horas diarias, de lunes a sábado de
8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y los sábados de 8:00 am a 1:00 pm

Esta jornada podrá modificarse de mutuo acuerdo en atención con las necesidades de los trabajos a realizarse.

CUARTO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar servicios durante jornadas extraordinarias, dentro de los límites legales y convencionales, cuando así lo requieran las necesidades de la empresa.

QUINTO: EL TRABAJADOR se obliga a cumplir las instrucciones del EMPLEADOR o quien lo represente, y ejecutarán sus labores con la intensidad, cuidado y eficiencia que sean compatibles con sus fuerzas, aptitudes, preparación y destrezas.

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración de ciento ochenta (180) días a partir del inicio de la obra.

LAS PARTES se obligan a dar cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el Código de trabajo, las leyes especiales de trabajo, y el reglamento interno de LA EMPRESA

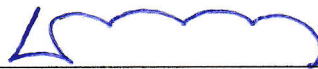
Acuerdan las partes que para constancia, se firma este contrato en la ciudad de Chitré, provincia de Herrera. En tres (3) ejemplares del mismo tenor, hoy ____ de _____ año ____, de la cual será enviada al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la otra será entregada a EL TRABAJADOR y la tercera será conservada por EL EMPLEADOR.

EL TRABAJADOR



CAPATAZ O MESTRO DE OBRA
HILDEBRANDO A. DOMINGUEZ
Cedula: 9-701-406

EL EMPLEADOR



DAVID FERNANDO TORRES SOLÍS.
Cedula 6-41-1672
APODERADO
CORPORACION MARICAR S.A



República de Panamá
La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



En atención a que:

Hildebrando A. Domínguez M.

Con cedula de identidad personal No. 9-701-406.

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la actividad.

Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones


Ing. Djurdjica Kuntich S.
Presidenta

Con certificado de idoneidad 2015-301-097.


Ing. Omar González B.
Secretario

Panamá, 27 de octubre de 2015



Panamá, 21 de noviembre de 2022

Lic. José Gabriel Carrizo Jaén
Ministro de la Presidencia
E.S.D.

Ref. Proyecto No. 61222

“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA”

Estimado Licdo. José Gabriel Carrizo Jaén

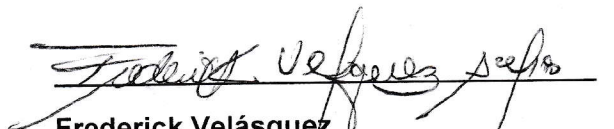
A solicitud de nuestro cliente CORPORACION MARICAR, S.A. con RUC 31315-9-242605 cuyo representante legal es el señor David Fernando Torres Solís, con cédula de identidad personal No. 6-41-1672, certificamos que el mismo es cliente de nuestra institución bancaria desde mayo de 2021.

El cliente CORPORACION MARICAR, S.A. Al momento de esta solicitud mantiene:

- (1) Cuenta corriente en dólares donde refleja saldo de 7 cifras bajas, manejada a entera satisfacción del banco.
- (1) Línea de crédito en dólares de 7 cifras bajas manejada a entera satisfacción del banco.

Esta referencia no implica obligaciones ni responsabilidades para este banco, sus empleados, oficiales, gerentes ni Representante Legal ante la República de Panamá.

Atentamente,



Frederick Velásquez
Gerente de Relación Banca de Empresas
Banesco (Panamá), S.A.

Frederick A. Velásquez M.
Gerente de Banca de Empresas
Código A2418
BANESCO PANAMÁ, S.A.

Panamá, 21 de noviembre de 2022

Lic. José Gabriel Carrizo Jaén
Ministro de la Presidencia
E.S.D.

Ref. Proyecto No. 61222

“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA”

Estimado Licdo. José Gabriel Carrizo Jaén

A solicitud de nuestro cliente CORPORACION MARICAR, S.A. con RUC 31315-9-242605 cuyo representante legal es el señor David Fernando Torres Solís, con cédula de identidad personal No. 6-41-1672, sobre la base de los datos que nos han facilitado, a continuación, detallamos los términos y condiciones en la que se basaría nuestra intención de financiamiento:

ENTIDAD: BANESCO (PANAMÁ), S.A.

DEUDOR: CORPORACION MARICAR, S.A.

TIPO DE FINANCIAMIENTO: LÍNEA DE CRÉDITO

MONEDA: DOLARES AMERICANOS

MONTO: USD\$204,509.68

Nota: La aprobación final de estará sujeta a los términos y condiciones que establezca el comité de crédito del banco, por lo que esta carta de intención no conlleva ningún compromiso contractual de Banesco (Panamá), S.A.

Esperamos que esta carta de intención de financiamiento cumpla con los requisitos solicitados para este acto público.

Atentamente,



Frederick Velásquez
Gerente de Relación Banca de Empresas
Banesco (Panamá), S.A.

Frederick A. Velásquez M.
Gerente de Banca de Empresas
Codigo A 2418

BANESCO PANAMÁ, S.A.

CRONOGRAMA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANCHA MULTISUSO DE LA COLORADA

| ACTIVIDADES | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| LETRERO TIPO (1.20 X 2.40) METAL | | | | | | |
| PLACA DE MARMOLINA 12" X 17" CREMA , 2 LOGOS GRAY AZUL | | | | | | |
| MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12 X 17 | | | | | | |
| CASETA DE CONSTRUCCION 2.40 X 2.40 | | | | | | |
| SIEMBRA DE ARBOLES DE 3 PIES DE ALTURA | | | | | | |
| DEMOLICION Y EVACUACION DE PISO EXISTENTE | | | | | | |
| DESMONTE DE AROS CON TUBOS | | | | | | |
| CONSTRUCCION DE 1/2 CAÑA DE 0,40 M CON PARRILA Y BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 1" @ 0.07m. C.A.C | | | | | | |
| REPLANTEO Y DEMARCACION | | | | | | |
| EXCAVACION DE MATERIAL SUAVE | | | | | | |
| RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO | | | | | | |
| CIMIENTO CORRIDO CONCRETO DE 3.000 LBS/PLG2 CON REF. | | | | | | |
| PISO DE CONCRETO DE 3.000 LBS/PLG2, ESPESOR DE 0.10M, CON REF. | | | | | | |
| GRAVILLA DE 3/8" | | | | | | |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO DE PORTERIA CON TABLERO DE BALONCESTO ACRILICO DE 1.80 X 1.05 M X 10 MM DE ESEPSOR, TUBO DE ACERO INTEGRADO | | | | | | |
| BASE Y POSTE COMPLETO PARA INSTALAR NED DE VOLEIBOL | | | | | | |
| PINTURA PARA DEMARCAR CANCHA | | | | | | |
| NED DE VOLEIBOL | | | | | | |
| BOLA DE VOLEIBOL | | | | | | |
| BALON DE BALONCESTO | | | | | | |
| NED DE BALONCESTO | | | | | | |
| NED DE PORTERIA DE FUTBOL - TOQUE | | | | | | |
| BALON DE FUTBOL - TOQUE | | | | | | |
| ZAPATA DE CONCRTEO DE 3.000 LBS/PLG2, C/R. A/D | | | | | | |
| PEDESTAL DE CONCRETO DE 3.000 LBS/PLG2, C/R | | | | | | |
| VIGA SISIMICA CONCRETO DE 3.000 LBS/PLG2, C/R | | | | | | |
| REPELLO DE 1.50 CM DE ESPESOR PARA PEDESTAL DE COLUMNA | | | | | | |
| PLATO 16" X 16" x 3/4", con espiga de AC DE 0.25 M SOLDADA AL PLATO | | | | | | |
| COLUMNA DE ACERO WF 10 X 22, INCLUYE, RODILLA WF 10 X 22, PLATO 16" x 16" x 3/4", ATENZADORES DE 1/2" de viga | | | | | | |

DAVID F. TORRES S.

Ingeniero Civil
Lic. 86-006-019

FIRMA
LEY 16 DEL 20 DE ENERO DE 1989
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

